

# **ALGUNOS ASPECTOS DEL URBANISMO MUNICIPAL GRANADINO DURANTE LA II REPÚBLICA (1931-1934)**

M.<sup>a</sup> DEL PILAR PUERTAS CONTRERAS\*

Recibido: 15-2-05. Aceptado: 14-5-05. BIBLID [0210-5462 (2005-2); 37: 105-133].

**PALABRAS CLAVE: II República en Granada. Eras de Cristo. Casas Baratas. Proyecto de reforma y ensanche de la ciudad de Granada.**

**KEY WORDS: 2<sup>nd</sup> Republic in Granada. Eras de Cristo. Cheap Housing. Alterations and New Development Project of the City of Granada.**

**MOTS-CLEFS: Seconde République à Grenade. Eras de Cristo. Logements bon marché. Projet de rénovation et d'agrandissement de la ville de Grenade.**

## **RESUMEN**

El periodo que se extiende desde la constitución del ayuntamiento democrático de la II República (15 de abril de 1931) en la ciudad de Granada, hasta su sustitución por una gestora, también republicana, pero de orientación política distinta (13 de octubre de 1934), no es de los más fructíferos en realizaciones urbanas, entre otras cosas por la corta duración de este periodo y por la dura oposición de la derecha económica y política de la ciudad.

Pero, a pesar de la escasa consolidación de la gran mayoría de estos proyectos urbanos, algunos nuevos y otros heredados, es interesante conocerlos porque son una muestra de los nuevos objetivos sociales de esta Corporación republicano-socialista, porque forman parte de nuestra historia urbana más reciente y, además, porque son una muestra del esfuerzo de una generación que intentó cambiar demasiadas cosas y demasiado rápido. Este artículo es un pequeño ejemplo de algunas de estas actuaciones y de algunos de los protagonistas de ellas.

## **ABSTRACT**

The period from the establishment of the democratic city council of the 2<sup>nd</sup> Republic (15 April 1931) in the city of Granada until its substitution by a management committee, which was also republican, but with a different political leaning (13 October 1934), is not one of the most productive with regards to urban achievements because this period did not last very long and due to the harsh opposition from the city's economic and political right, among other reasons.

However, despite the fact that the vast majority of these urban projects, some new and others inherited, were barely consolidated, it is interesting to find out about them as they are an example of the new social objectives of this republican/socialist corporation, because they form part of our most recent urban history and, in addition, because they are an example of the efforts of a generation that tried to change too many things too fast. This article is a small sample of some of these actions and of some of the people behind them.

\* pilarpuertas@cgc-congresos.com

## RÉSUMÉ

La période allant de la constitution du conseil municipal démocratique de la seconde République (15 avril 1931) dans la ville de Grenade, jusqu'à son remplacement par un organe de gestion également républicain, mais d'une orientation politique distincte (13 octobre 1934), ne figure pas parmi les plus fructueuses en termes de réalisations urbaines, notamment en raison de la courte durée de cette période et de l'opposition acharnée de la droite économique et politique de la ville.

Pendant, malgré la faible envergure de la plupart de ces projets urbains, certains nouveaux et d'autres hérités du passé, il est intéressant de les connaître car ils sont représentatifs des nouveaux objectifs sociaux de cette municipalité socialo-républicaine, parce qu'ils font partie de notre histoire urbaine la plus récente et surtout, parce qu'ils témoignent des efforts d'une génération qui essaya de changer trop de choses et trop vite. Cet article présente quelques exemples de ces interventions et certains de leurs acteurs.

## 1. INTRODUCCIÓN

A partir de 1920, cuando se superan los efectos de la gran epidemia de gripe de 1918, la mayoría del territorio nacional experimenta un fuerte crecimiento demográfico, habiendo aumentado la población de la capital granadina casi un 60% entre los censos de 1900 y el de 1930. A la vez, el caserío urbano ha perdido aproximadamente 750 viviendas según el Censo de 1920. Estos dos hechos, fuertemente relacionados entre sí, junto con la falta de suelo para servicios y equipamientos (centros escolares, mercados, nueva cárcel, casa de correos...) explican en gran medida las enormes tensiones urbanísticas que sufre la capital.

La construcción de nuevas viviendas necesita solares, es decir, parcelas urbanizadas donde construir. Pero el casco urbano de la capital granadina ha permanecido casi inalterado durante varios siglos, por lo que las posibilidades de solares a precios asequibles son escasas. Esta fuerte demanda residencial se complica aún más por la enorme subida experimentada por los alquileres existentes.

La escasez de viviendas había sido algo común en la mayoría de los países europeos a lo largo del siglo XIX. En respuesta a éste y otros problemas había surgido en nuestro país una incipiente legislación urbanística «de emergencia»: El plano de alineaciones o plano geométrico de la población de 1846, la reforma interior o la legislación de ensanche pretenden ordenar por zonas el desarrollo futuro del casco urbano. Dichos instrumentos de planeamiento serán recogidos en el Estatuto Municipal de 1924 con un carácter integrador.

Paralelamente, la construcción de viviendas, especialmente las destinadas a la clase obrera, han desarrollado su propia legislación estatal que, de igual manera, se irá perfeccionando a lo largo del tiempo. Así la Ley de Casas Baratas de 1921 es la superación de la legislación anterior de 1911. Esta legislación, ante el déficit de la urbanística, establece sus propios estándares, tipologías y servicios que serán recogidos posteriormente por aquella. Esto quiere decir que las nuevas promociones de viviendas baratas, a pesar de gozar de los beneficios estatales (incluida la posibilidad

de la expropiación de suelo para construir), en la mayoría de los casos se desarrollan sobre suelos «ilegales» desde el punto de vista urbanístico.

En Granada no podía ser de otra forma. El primer intento de transformar la ciudad a gran escala, el proyecto de reforma interior de la Gran Vía de Colón, supone una intervención traumática, iniciada a finales del siglo XIX, sobre la antigua medina musulmano-cristiana. Esta intervención es la culpable de gran parte de esas viviendas «desaparecidas» en el Censo de 1920.

El otro proyecto de reforma interior, el de la Manigua, tampoco supuso ningún alivio para el problema. Al contrario, desde que a finales de 1920<sup>1</sup> se hace pública la intención del Ayuntamiento de solicitar la aprobación de este nuevo proyecto, la degradación del barrio se acelera de forma continúa. Cuando finalmente se apruebe el proyecto de reforma interior de la Manigua, siendo alcalde don Antonio Gallego Burín, en 1939, cuando las condiciones económicas y políticas lo permitan, son abundantes en el barrio los derribos y las ruinas. Mientras, de la población desalojada sólo se dice que no se tienen casas donde alojarla<sup>2</sup>.

Pero si la reforma interior tiene como objetivo básico de intervención el saneamiento de un sector del suelo urbano consolidado, la legislación urbanística del siglo XIX y principios del XX había intentado facilitar nuevos suelos donde construir con la figura del ensanche o prolongación del casco urbano en suelos de contacto. Este suelo de contacto, en el caso de Granada, en la mayoría de los casos, está en manos de grandes propietarios más interesados en promover privadamente sus fincas que en verlas dentro de un plan de ensanche, promovido por la Corporación municipal, donde el fantasma de la expropiación por utilidad pública está siempre presente.

Esto explica que, a pesar de que el problema de la escasez de viviendas para obreros y la necesidad de suelo donde construirlas es tema recurrente a finales del siglo XIX y principios del XX, no sea hasta finales de los años 20 cuando el Ayuntamiento promueva un plan de ensanche sobre 120.000 de m<sup>2</sup> en las Eras de Cristo. La incapacidad técnica y política de la última Corporación de la Dictadura del General Primo de Rivera invalidará la aprobación de este primer instrumento de intervención pública uno de cuyos objetivos, en teoría, era promover la vivienda obrera facilitando suelo para ello a precio asequible.

Así pues, este artículo se centra en la promoción pública de vivienda social y su relación con el planeamiento municipal en una época especial de nuestra historia reciente: la II República, en el periodo de gestión de los ayuntamientos democráticos (hasta octubre de 1934 con la imposición de las gestoras municipales).

Y esos dos objetivos se desarrollan a través de la actuación de la Corporación republicano socialista y del arquitecto municipal Alfredo Rodríguez Orgaz que llega al Ayuntamiento de Granada con el primer alcalde socialista de esta ciudad (FRANCIS-

1. El Defensor de Granada, 29 de enero de 1921.

2. Comisión municipal de 2 de febrero de 1921. AHMGR.

CO MENOYO BAÑOS), dejando la actividad como arquitecto municipal en octubre de 1934, y abandonando definitivamente la ciudad en julio de 1936.

Salido de la escuela de Arquitectura de Madrid (acaba en 1930), formado en urbanismo y vivienda en Alemania (Charlottenburg), con ideas racionalistas y de afiliación socialista, Alfredo Rodríguez Orgaz influirá de forma decisiva en la redacción de las bases del primer concurso de proyectos de reforma interior y ensanche de la ciudad, aprobadas en febrero de 1933, siendo además, el ejecutor de parte del programa urbanístico de la nueva corporación republicano-socialista. Pero además, Alfredo Rodríguez es un ejemplo claro de cómo en un plazo relativamente breve una generación de técnicos y políticos de izquierdas intentan ejecutar parte de un programa cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de las clases menos poderosas económicamente.

## 2. LA SEGUNDA REPÚBLICA

Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 marcan un giro histórico: consagran la existencia del último régimen republicano democrático en este país. La unión de republicanos y socialistas triunfa en 41 de las 50 capitales de provincia, incluida Granada. El rey ya sabía que éste, aunque municipal, era un plebiscito contra la monarquía, así que a las pocas horas de saberse el resultado electoral abandonará el país con su familia. El 14 de abril se proclama la Segunda República española.

En Granada, el 15 de abril de 1931 se constituye el ayuntamiento resultante de estas elecciones, formado por 31 concejales de la coalición republicano socialista y 10 representantes de la derecha monárquica, siendo elegido alcalde José Martín Barrales, republicano, catedrático de obstetricia y ginecología. Este cargo, como el de los 10 tenientes de alcalde es por mayoría absoluta pues en estos primeros momentos aún no han aparecido posteriores diferencias ideológicas entre los concejales que forman el nuevo gobierno municipal. Curiosamente, en esta sesión de constitución, aparte de la elección de cargos, sólo se toma un acuerdo emblemático: el cambiar del nombre de la actual Avenida de la Constitución que en tiempos de la monarquía se llamaba de Alfonso XIII por el de Avenida de la República<sup>3</sup>.

En cuanto a la actividad municipal, no parece existir un programa político común en la coalición triunfante, toda vez que abarca un gran abanico ideológico, unido básicamente por su aceptación del régimen republicano como elemento para instaurar la democracia en nuestro país. Dentro de los distintos partidos, «la burguesía republicana liberal y avanzada, mostró una insuficiente base social y quedó superada, a todos los niveles, por las agudas contradicciones de un proceso que

3. Fernández Montesinos, concejal socialista sin cargo en estos primeros momentos, propuso el nombre de Avenida 14 de abril.

nunca pudo dominar»<sup>4</sup>. Pero esta burguesía republicana también abarca un ala derecha que con el tiempo se integrará, en su mayoría, en el partido Radical de Lerroux.

Por el contrario, «en aquellos momentos el PSOE se presentaba como el único partido organizado y estructurado con suficiente fuerza y medios para captar adhesiones y afiliados hacia sus filas»<sup>5</sup>, y por tanto, como la única fuerza política de izquierdas cuya estructura orgánica e ideología se mantendrán durante esta primera etapa del Ayuntamiento republicano de Granada.

Y, aunque parece que no existió un programa socialista de actuación concreto a escala municipal en las elecciones de abril de 1931, se pueden sacar algunas ideas de distintos puntos programáticos definidos en diversos órganos del Partido. Por ejemplo, en el Congreso del PSOE de 1928 se aprueba un programa mínimo del que nos interesan especialmente los siguientes puntos<sup>6</sup>:

- casas para obreros
- impuestos sobre el aumento del valor de suelo debido a la urbanización
- municipalización de los servicios

acabando el apartado «Programa municipal» de la siguiente forma:

«Todas y cada una de las medidas enumeradas representan conquistas parciales, paliativos que nos vayan capacitando para realizar nuestro objetivo fundamental: la posesión del Poder político y la conversión de la propiedad en colectiva o común»<sup>7</sup>.

Pero esta definición estratégica que parece sencilla, se complica a la hora de aplicarla en los distintos ámbitos políticos, especialmente a escala local, donde la diversidad política e instrumental hace difícil establecer unos puntos mínimos de actuación. Esto explicará algunas actitudes aparentemente contradictorias de los socialistas, especialmente a la hora de aceptar responsabilidades en el gobierno municipal.

En cuanto a urbanismo, la nueva corporación local intentará ejecutar su «programa» compatibilizándolo con los proyectos urbanos iniciados durante la Dictadura. Algunos de estos proyectos no responden a los objetivos de esta nueva corporación por lo que se intentarán adaptar a las nuevas exigencias políticas y urbanísticas. Este es el caso del fracasado ensanche de la ciudad por las Eras de Cristo y las construcciones iniciadas en él, como se verá más adelante.

Pero esta nueva corporación también intentará por primera vez en la política municipal redactar un documento de ordenación global que permita planificar el desarrollo urbanístico del municipio, comprometido por la necesidad, cada día más acuciante, de ampliar el suelo urbano.

4. Contreras, M. *op. cit.* (1981) pág. 88.

5. *Ibidem*, pág. 216.

6. *Ibidem*, pág. 285 y siguientes.

7. En cursiva en el original.

### 3. LAS ERAS DE CRISTO

El terreno situado entre la ermita de San Isidro, el río Beiro y las carreteras de Pulianas y de Jaén es conocido como las Eras de Cristo, nombre heredado de su función agrícola y de su uso como antiguo Cementerio de Cristo. Situadas al norte del casco urbano, habían permanecido prácticamente inalteradas desde la toma de la ciudad por los Reyes Católicos (Figura 1), sufriendo únicamente las alteraciones ocasionadas por un emergente viario comarcal (Figura 2).

Este terreno presenta, a mediados de los años 20, unas características que lo hacen idóneo para ser objeto del primer proyecto de ensanche de la ciudad:

- está perfectamente delimitado
- está formado básicamente por dos grandes fincas rurales (Caserías de Muriel y del Buen Rostro), uno de cuyos propietarios está predispuesto a colaborar en dicho proyecto (Figura 3)
- el Ayuntamiento dispone en dicho terreno de una parcela en propiedad en los terrenos más próximos a la ermita de San isidro
- por su situación, cuenta con un viario básico y es fácil de urbanizar y de dotar de infraestructura tanto de saneamiento (el enlace con la red está en el recinto colector de la plaza de San Isidro) como de abastecimiento de agua potable

Figura 1. *Plataforma de Vico. 1613*





Figura 2. Plano topográfico de la ciudad de Granada. Francisco Dalmau. 1796



Aunque han transcurrido varios siglos entre un levantamiento cartográfico y otro, la morfología del terreno que forma las Eras de Cristo y su entorno es fácilmente reconocible:

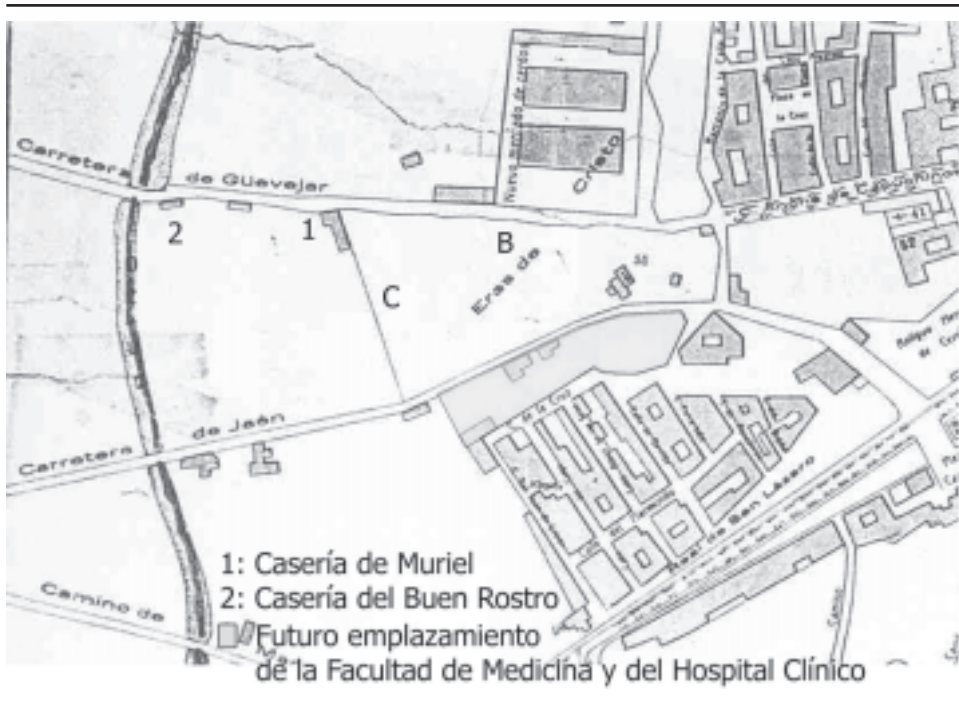
- El límite entre el Cercado Bajo de Cartuja y las Eras de Cristo (línea A) se ha redefinido, asumiendo éstas últimas parte de aquel (actual fábrica de Cervezas Alhambra), y situándose las Eras en el centro de un viario comarcal que aumentará su importancia como lugar estratégico.
- A su vez, la prolongación del camino de Pulianas (líneas de puntos, letra B) originará la división física de las Eras de Cristo, quedando las Eras altas como un apéndice funcional del Cercado Bajo, del que están separadas simplemente porque todo el Cercado tiene un único propietario.
- El límite izquierdo de las Eras (letra C) marcará la redefinición posterior de las Eras según aparece en la figura 3.

Por último, se aprecia en el plano de Dalmau la aparición de la ermita de San Isidro, consagrada en 1651.

que, en estos momentos, se compararía a los cercanos depósitos particulares del Cercado Bajo de Cartuja.

El primer proyecto municipal de ensanche de la ciudad de Granada se había redactado en los últimos años de la primera corporación de la Dictadura de Primo de Rivera, siendo alcalde el Marqués de Casablanca, pasando a información pública en octubre de 1926, en terrenos de las Eras de Cristo. Este proyecto contempla la construcción de 400 viviendas y espacios y zonas libres según lo exigido en el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales. Pero además, contiene la construcción de

Figura 3. Plano de Granada, de Juan de Dios Bertuchi. 1910/14



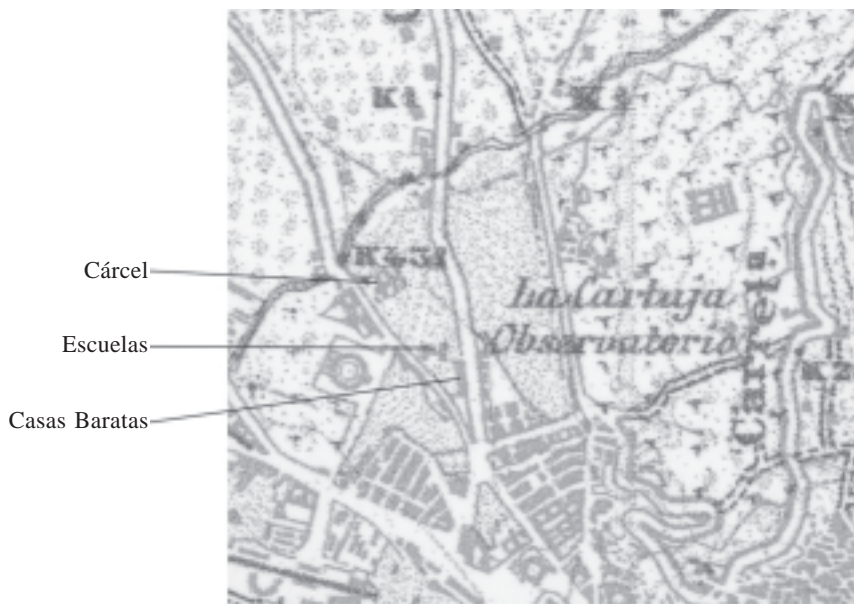
un equipamiento estatal, la nueva cárcel modelo, para la que se estaba buscando suelo desde hacía varios años.

La insuficiencia del proyecto redactado, la modificación de los usos propuestos (añadiendo las casas baratas municipales, matadero, grupo escolar...) por el segundo alcalde de la Dictadura, don Mariano Jiménez Sánchez Puerta, el recurso de uno de los propietarios afectados por la expropiación, la oposición al proyecto de ensanche de la Universidad que en esos momentos planea construir el Hospital Clínico y la nueva Facultad de Medicina en terrenos próximos (Figuras 3 y 5), así como la incapacidad municipal para redactar un nuevo proyecto acogiendo los nuevos usos, hacen que en 1930 se suspenda dicho proyecto, paralizándose las obras que sobre él se estaban realizando de forma ilegal (Figuras 3 y 4)

Suspendido el proyecto de ensanche y descartados determinados usos molestos como el matadero, el terreno de las Eras de Cristo sigue su marcha urbanística ajeno a cualquier figura de planeamiento, en espera de la convocatoria del futuro proyecto de ensanche-reforma de la ciudad., autorizándose sólo las construcciones se que ejecutaban sobre suelo estatal (nueva cárcel modelo) o municipal (grupo escolar y casas baratas).

Pero, poco después de la suspensión, el propietario del Cercado de Muriel (que había recurrido en su momento el proyecto de ensanche), llega a un acuerdo



Figura 4. *Término municipal de Granada, Inst. Geográfico 1932*

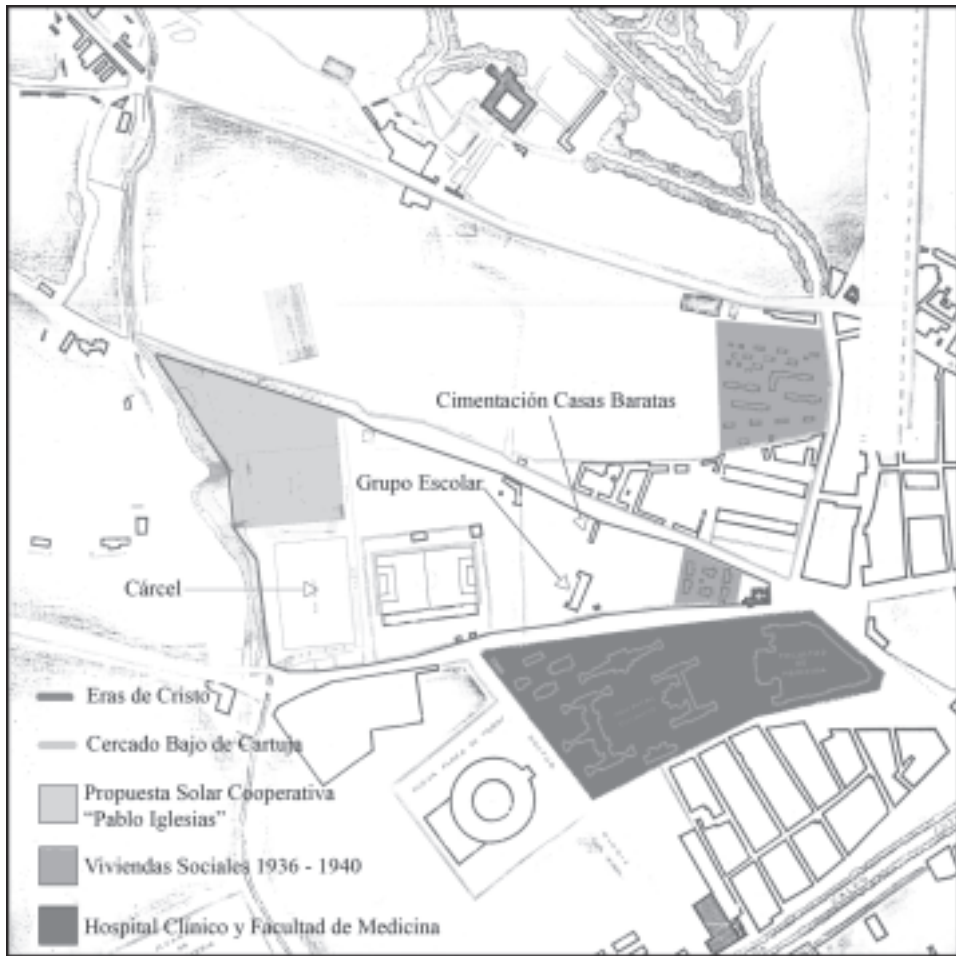
Aunque la escala es muy distinta y con dos décadas de diferencia, en estas dos imágenes se puede observar la transformación sufrida por las Eras con el suspendido ensanche, apareciendo las obras de la Cárcel, de las escuelas y los cimientos del primer grupo de casas Baratas.

También se observa, entre la carretera de Jaén y el barrio de San Lázaro el solar donde se ubicará la nueva Facultad de Medicina y su Hospital Clínico, delimitado, en un futuro, por la apertura de las calles Doctor Olóriz y Altillo de las Eras (Ver también Figura 5).

con el Ayuntamiento, en enero de 1931, cediendo terrenos para la apertura de un viario básico (actuales calle de Concepción Arenal y Cardenal Parrado) que, aparte de servir de aislamiento a la nueva cárcel, aportarán la infraestructura necesaria para la urbanización privada del resto del terreno. Y para completar la urbanización, a finales de 1931, ante la inminencia del traslado de los presos a la nueva cárcel, el Ayuntamiento republicano deberá dotarlo de saneamiento y agua corriente, construyendo las canalizaciones y comprando el agua al depósito del Cercado Bajo.

Por tanto, cuando empieza el gobierno republicano, en los terrenos del fracasado ensanche se siguen construyendo la Cárcel, el grupo escolar y se ha iniciado la cimentación de dos bloques de casas baratas (Figura 4). Y, nada más llegar al gobierno municipal, republicanos y socialistas se encuentran con una petición de representantes del Club Recreativo de Granada para la cesión del terreno sobrante en las Eras, cercano a la Cárcel, sin ningún compromiso ni gasto por parte del Ayunta-

Figura 5. Granada. Su estado en 1940. Miguel Olmedo Collantes. Excmo. Ayto. de Granada



En este levantamiento de 1940 se puede apreciar el estado del fracasado ensanche de las Eras de Cristo:

- el grupo escolar en construcción
- la cimentación paralizada de las casas baratas municipales
- el emplazamiento definitivo del estadio del Club Recreativo
- las viviendas sociales del grupo «Rodríguez Bouzo» construído en plena Guerra Civil

En el Cercado Bajo ya se han construído, al lado de la Fábrica de Cervezas Alhambra y del Parque de limpieza municipal, las primeras viviendas acogidas a la Ley de viviendas protegidas de 1939, junto a las de la Obra Nacional de Construcción, iniciadas en 1937.

miento<sup>8</sup>. Años más tarde, en terrenos próximos, este equipamiento se consolidaría como el campo de fútbol de Los Cármenes (Figura 5), y muchos años más tarde, en el 2003 se produce el derribo de dicho estadio para la construcción de viviendas no precisamente sociales.

Las Eras de Cristo, por tanto, son paradigmáticas de una situación generada por determinados proyectos urbanos, heredados de corporaciones anteriores, a los se intentan rentabilizar al máximo, modificando a veces el deficitario proyecto original (caso del grupo escolar y las casas baratas) e intentando conseguir la financiación necesaria en una época de crisis económica.

Pero también las Eras suponen un ejemplo de la incapacidad municipal de las corporaciones de la Dictadura para desarrollar de forma controlada el futuro de la ciudad, frente a unos propietarios que ya en estos momentos forman una clase empresarial con carácter «moderno», dispuestos a ceder una cantidad mínima de suelo (viario) a cambio de convertir «de facto» un suelo rústico en urbano, generando una gran cantidad de plusvalías a un coste verdaderamente ridículo. Cuando en 1951 se aprueba el primer documento de ordenación urbanística global de la ciudad, el Plan de Alineaciones, éste recogerá como suelo urbano ese sector de la ciudad, legalizando todas las construcciones realizadas en él (Figura 5).

### 3.1. *Las Casas Baratas municipales en las Eras*

La construcción de casas baratas de promoción municipal se estaba planteando desde principios de los años 20 en nuestra ciudad, aunque sin excesivo entusiasmo. Por eso, lo primero que se acuerda es organizar una comisión que estudie la legislación pertinente<sup>9</sup>, acordándose un año después, en 1921, que la Comisión estudie el emplazamiento futuro y los arquitectos municipales formulen el proyecto de construcción de las casas baratas.

En mayo de 1921 se modifica la Ley de casas baratas de 1911 y a finales de ese mismo año se producen tres peticiones al Ayuntamiento para construir casas baratas en los terrenos municipales de las Eras de Cristo, siendo, por tanto, la primera vez que se asocia los terrenos municipales de las Eras con la construcción de casas baratas. Estas tres peticiones proceden del Gobernador Civil, de Talleres Santa Rita y del Padre Manjón, formando parte todos de una misma sociedad promotora de casas baratas (Junta de Caridad de Granada).

Pero problemas motivados por la reticencia de determinado grupo de concejales a ceder dichos terrenos y la prohibición legal de formar nuevas Juntas de Casas Baratas hasta que no se apruebe en nuevo reglamento, entre otros, originan que dichos proyectos públicos y privados queden en suspenso.

8. Sesión ordinaria Ayuntamiento de Granada de 25 de abril de 1931. AHM.

9. Sesión municipal de 30 de junio de 1920. AHMGR.

Por eso, cuando en 1926 se presenta al público el proyecto de ensanche de la ciudad por las Eras de Cristo uno de los objetivos a conseguir es «proporcionar al Ayuntamiento solares que por condiciones favorables puedan ser cedidos y aceptados por las Asociaciones que los han pedido sin que hasta ahora se les haya podido atender»<sup>10</sup>. En Granada, existía como poco otra cooperativa de Casas Baratas: «EL PORVENIR. Sociedad Granadina», uno de cuyos administradores en 1922 es don Antonio Gallego Burín<sup>11</sup>; aunque no se tiene constancia de ninguna actuación concreta sí estuvieron presentes en la Junta de Casas Baratas que se organiza en nuestra ciudad para la promoción de viviendas obreras en 1922.

Ante la tardanza en la aprobación del proyecto de ensanche que permita facilitar solares a precios asequibles a las distintas asociaciones constructoras, la última corporación municipal de la Dictadura de Primo de Rivera había decidido construir casas baratas en los terrenos de su propiedad en las Eras. Curiosamente, esta propuesta coincide con la intención municipal de «derribar el barrio de San Lázaro» declarando el alcalde, Sánchez Puerta, la necesidad de casas baratas para realojo de la población<sup>12</sup>.

En 1929 se encarga a Matías Fernández Fígares la elaboración del proyecto de casas baratas de las Eras de Cristo, presentando una tipología de casas de vecinos con baños y duchas colectivos. El proyecto presenta cinco casas colectivas que suponen un total de 300 viviendas.

Teóricamente se encarga el proyecto a Fernández Fígares por su experiencia en el reciente Barrio Fígares, el grupo de casas baratas para la clase media edificado en la zona sur, cuya inauguración se había producido en enero de 1929. Sin embargo, la primera relación conocida de Fernández Fígares con los proyectos de casas baratas se produce en 1921 cuando gana la plaza de arquitecto supernumerario municipal<sup>13</sup> y se le encarga «la formación del plano de casa barata a construir»<sup>14</sup>.

El proyecto de casas baratas de Fernández Fígares para las Eras se acoge a la legislación vigente de Casas Baratas, con un sistema de financiación en la que el Estado aporta aproximadamente el 80% del coste total de la edificación, calculada en unos 2.200.000 pts.

La tramitación del proyecto de construcción de casas baratas era independiente de la aprobación del proyecto de ensanche: el Ministerio de Trabajo aprobaba el proyecto de construcción de viviendas baratas y concedía, en consecuencia, los beneficios económicos y fiscales correspondientes, a los titulares del suelo, fuera éste urbanísticamente legal o no, por eso, cuando en 1930 se deniega la declaración de ensanche se permite la continuación de las obras iniciadas en terrenos municipales (casas baratas y grupo escolar).

10. Pleno Ayuntamiento de Granada de 15 de diciembre de 1926. AHMGR.

11. Legajo 3026, exp. 2337 de 1929. AHMGR.

12. El Defensor de Granada, 7 de diciembre de 1929.

13. El Defensor de Granada, 20 de enero de 1921.

14. Comisión de Fomento de 22 de septiembre de 1922. AHMGR.

Pero la aprobación definitiva del proyecto de casas baratas municipales no había sido concedida por el Ministerio de Trabajo cuando se inician las obras en dos de los bloques de casas baratas de las Eras y cuando, además, se abona una primera certificación de obra con cargo a las arcas municipales. Y esta es la situación con que se encuentra la Corporación republicano socialista en 1931.

### 3.2. *Las casas baratas municipales durante la II República*

En julio de 1931, a tres meses del comienzo del nuevo régimen republicano, la comisión municipal de Fomento presenta a la sesión de ayuntamiento en pleno un informe sobre las casas baratas de las Eras de Cristo, a la luz del conflicto planteado por el contratista de las mismas, pidiendo la rescisión del contrato y la modificación del proyecto : «la Comisión había visto lo absurdo del proyecto en el que no figuraba ni el mínimo de las condiciones higiénicas exigidas en las modernas construcciones y ahora se encuentra el Ayuntamiento con el problema de un gasto grande realizado y de la necesidad de casas baratas y de dar trabajo»<sup>15</sup>.

Como resultado de una situación compleja (adelanto de una certificación que no corresponde abonar al Ayuntamiento y falta de financiación estatal), el contratista de las casas baratas de las Eras presenta dos recursos contra el Ayuntamiento que, de momento, paralizarán las obras. De no ser así, el proyecto de casas baratas se hubieran vuelto a redactar de acuerdo con los nuevos planteamientos ideológicos, tal como Alfredo Rodríguez Orgaz hace poco más tarde con el grupo escolar de las Eras de Cristo, al que, por un escaso aumento presupuestario, duplica el número de clases haciendolo mixto (en su origen era femenino), dotándolo de mejoras sustanciales como la calefacción.

Para complicar más la situación de los grupos de casas baratas en cimentación, por Decreto de 7 de Julio de 1.931, (firmado por Francisco Largo Caballero como Ministro de Trabajo y Niceto Alcalá-Zamora como presidente del gobierno provisional de la República), se crea el Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado,.

Según Luis Arias<sup>16</sup> la finalidad del Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado le llevó a «encargarse de la revisión pormenorizada de los contratos... Las ayudas económicas estatales se cortaron y empezaron a retardarse en un proceso en el que tuvo mucho que ver la inestabilidad política y el cambio constante de ministros, así como a la urgencia de otros problemas que relegaron la vivienda a un segundo plano». Con esto desaparece la posibilidad de una ayuda estatal que permita continuar las obras de las casas baratas de las Eras.

15. Este proyecto había sido criticado públicamente entre otros por El Defensor de Granada que en su edición del 14 de febrero de 1930 lo califica «de todo punto desacertado» por resucitar la antihigiénica casa de vecinos tradicional.

16. *Op. cit.* (2003), pág. 66.

Por otro lado, la difícil situación de las arcas municipales impide a la corporación republicano-socialista proseguir con fondos propios la construcción. Así el proyecto de casas baratas municipales quedará paralizado y limitado a los dos bloques de casas colectivas que en esos momentos estaban en cimentación.

Los conflictos con el constructor se resolverán a principios de los años 40, reactivándose la construcción de las casas baratas (con proyecto distinto al original) bajo el impulso de don Antonio Gallego Burín y con la aportación económica de la Ley de Viviendas Protegidas de 19 de abril de 1939.

Pero entre los usos propuestos en esta etapa en las Eras, hay un proyecto que, aunque no llegó a consolidarse es interesante por cuanto es otro de los indicadores de los nuevos objetivos en la política municipal de este primer periodo republicano y es la petición de suelo para la construcción de casas realizada por la Cooperativa de Casas Baratas «Pablo Iglesias», que la Comisión Municipal de Fomento propondrá localizar también en las Eras.

### 3.3. *Proyecto de construcción de casas baratas de la Cooperativa «Pablo Iglesias»*

La Cooperativa Obrera de Casas Baratas «Pablo Iglesias» aparece en 1926 como una actuación de la UGT para dar alojamiento a los mineros de la cuenca Peñarroya-Pozoblanco (Córdoba), dominada por una gran compañía francesa. El auge de esta cooperativa se verá potenciado por la facilidad con que el Estado concedía ayudas para la construcción de casas baratas en estos años, así como por las ayudas de la patronal francesa que facilitará gratis o a bajo precio los terrenos, los urbanizará y los dotará de luz y agua.

En junio de 1929 se inauguran las primeras cincuenta y seis casas-jardín de la Cooperativa en esta cuenca minera. En 1930 la cooperativa se extiende a las provincias limítrofes, entre ellas Granada. En el año 1931, la Cooperativa celebra su primer Congreso en la Casa del Pueblo de Córdoba (febrero) en el que sale elegido como presidente Manuel Vigil Montoto y como Secretario-tesorero Vicente Hernández Rizo, el creador *de facto* de la Cooperativa. Ambos firman la solicitud de suelo al Ayuntamiento de Granada para construir.

La actividad de la Cooperativa seguirá hasta abril de 1939, cuando es asumida por el recién creado Instituto Nacional de la Vivienda. No obstante, seguirá funcionando en Méjico, hacia donde habían emigrado parte de sus gestores, hasta 1945.

En Granada, como ya se ha dicho, se había constituido una Sección de esta Cooperativa en octubre de 1930<sup>17</sup>. En septiembre de 1932<sup>18</sup> se presenta una solicitud en el Ayuntamiento granadino de los representantes de la Cooperativa exponiendo que tienen previsto construir 100 casas en Granada y solicitando 20.000 m<sup>2</sup> de terreno o una subvención equivalente para la compra de terrenos.

17. Archivo Histórico Municipal de Granada. Legajo 2703 (1933).

18. *Ibidem*, así como todas las referencias a este proyecto en las Eras de Cristo.



Esta petición no habla de proyecto de edificación pero por la cantidad de metros solicitados se pretenden construir 100 viviendas unifamiliares que, por otro lado, era la tipología usual de las edificaciones de la Cooperativa. Esto, en su momento, había planteado un duro debate en el seno de los socialistas por la contradicción que supone que una cooperativa auspiciada por socialistas construyera en régimen de propiedad privada y con una tipología netamente burguesa.

En marzo de 1933, la comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Granada da el visto bueno al proyecto, pasando a informe de la Comisión de Fomento. Poco después, el arquitecto municipal, Alfredo Rodríguez Orgaz presenta a la Comisión de Fomento una propuesta de suelo municipal a ceder: « el situado detrás de la nueva prisión provincial y que hoy ocupa provisionalmente el Campo de Foot-Ball y las interrumpidas obras del Matadero» (figura 5). Este terreno, según el citado informe reúne una serie de ventajas que lo hacen idóneo para este tipo de construcción:

- es un terreno seco, llano, bien orientado y de fácil cimentación
- cuenta con unas buenas vías de comunicación con el centro de la población
- está próximo a la futura zona industrial

Finalmente, el informe aconseja establecer una serie de cautelas como son el fijar un plazo prudencial para el comienzo de las obras y condicionar el uso futuro de esta parcela al fin para el que se cede, sin olvidar que según quién urbanice (Ayuntamiento o Cooperativa) definirá el futuro trazado de calle y la parcelación.

También este informe indica la conveniencia del proyecto no sólo por la ejemplaridad del sistema de construcción (cooperativa) y el alivio del problema de la vivienda obrera, sino por ser un proyecto que permitirá aliviar el paro obrero, verdaderamente acuciante en el momento.

La comisión de Fomento de 18 de abril de 1933, visto este informe, acuerda ceder dichos terrenos para la construcción de Casas Baratas, fijando un plazo máximo de 18 meses para el inicio de las obras.

Para valorar los terrenos, la oficina Técnica hace un levantamiento topográfico del terreno, resultado de la adquisición por el Ayuntamiento de tres caseríos (Buen Rostro, la Navarreta y La Carolina) en el fracasado ensanche de la Ciudad por las Eras de Cristo. El terreno costó en el momento de su compra 125.802,03 pts (3,04 pts/m<sup>2</sup>), pero como resultado de la urbanización y las obras ejecutadas<sup>19</sup> en este terreno, el arquitecto municipal propone que se valore a 5 pts/m<sup>2</sup>, siendo, por tanto el precio tasado de 124.184,50 pts y la superficie del terreno propuesta (señalada con trazos rojos) de 24.836,90 m<sup>2</sup>.

Este informe tiene fecha de 14 de junio de 1933. A partir de este momento, a pesar de que algunos concejales socialistas preguntan por este expediente, no se con-

19. Uno de los puntos programáticos acordados en el Congreso del PSOE de 1928 era, como se ha visto anteriormente, valorar el aumento sufrido por los terrenos debido a la urbanización.

sigue que esta petición aparezca en el orden del día de ninguna Permanente<sup>20</sup> municipal, a pesar del visto bueno para la cesión de suelo de las Comisiones municipales de Fomento y Hacienda.

Hay que hacer constar que en noviembre de 1933 se han celebrado elecciones generales, a las que los socialistas y republicanos se presentan por separado, «quedando la izquierda republicana prácticamente barrida de las nuevas Cortes y los socialistas vieron cortada por la mitad su anterior representación»<sup>21</sup>, formándose como resultado un gobierno de coalición entre los republicanos del Partido Radical y la católica CEDA, entrando ésta finalmente en el Gobierno a principios de octubre de 1934.

A escala local, esto se traduce en los difíciles momentos políticos que se viven en la ciudad, especialmente el acoso al que son sometidos los concejales de la izquierda republicana y socialista. Ya en marzo de 1934, Fajardo, concejal del Partido Republicano Autónomo presenta una moción<sup>22</sup> invitando «al Cabildo a protestar de la especie calumniosa lanzada contra el concejal señor Montesinos» (acusado de inductor al terrorismo), «por propia dignidad del Cabildo e incluso por instintiva y legítima defensa de sus componentes».

Evidentemente, la situación municipal no es la más propicia para resolver la cesión de una cantidad importante de suelo municipal para construir viviendas promovidas por una cooperativa relacionada con uno de los sindicatos y partidos más combatidos en estos momentos: UGT y PSOE.

Pero, aunque este proyecto no se consolidó, es interesante la correlación de factores, por cuanto que en febrero de 1933, una corporación gestionada por un alcalde republicano y un concejal socialista de Fomento<sup>23</sup>, han convocado un concurso de ensanche y reforma de la ciudad que contempla la municipalización del suelo necesario para construir 10.000 viviendas sociales.

De alguna forma estas dos propuestas representan las dos caras del debate interno de los socialistas respecto a la vivienda y a la propiedad del suelo urbanizable, estando de fondo las diferentes fases de un mismo objetivo: la socialización del suelo y de la vivienda. Por un lado, como solución del problema de la vivienda a corto plazo, la Cooperativa se adapta a los gustos y necesidades de una clase obrera a la que hablarle en estos momentos de socialización de la vivienda es prematuro, cuando todos los mecanismos legales y de mercado responden a una estructura capitalista. Por otro lado, la municipalización del suelo y de la vivienda responde a un objetivo a medio plazo una vez que se tenga poder político para ello, sólo que no duró lo suficiente para llevarla a la práctica.

20. Organismo que sustituye a los Plenos municipales en esta etapa republicana.

21. Valdeón, J. y otros (2003) *op. cit.* pág. 466.

22. Sesión Ordinaria Ayuntamiento de Granada, 16 de marzo de 1934. AHM.

23. Evidentemente, republicanos y socialistas se turnan en el poder, pero es fácil seguir una línea política socialista de actuación en urbanismo especialmente a través de la presencia constante de Manuel Fernández Montesinos y de la actuación del arquitecto municipal Alfredo Rodríguez Orgaz, también socialista.

#### 4. PROYECTOS DE ENSANCHE Y REFORMA DE LA CIUDAD

La pretensión de contar con un documento global de ordenación, proyecto de ensanche y reforma de la ciudad, como unión y superación de dos actuaciones puntuales e independientes en su origen (reforma y ensanche) no es algo casual en la nueva corporación republicana de Granada.

El Decreto Ley de 8 de marzo de 1924 aprobando el Estatuto Municipal establece la obligatoriedad para los Ayuntamientos mayores de 10.000 personas que hubieren experimentado un aumento de población superior al 20% y que carezcan de plan de ensanche, a redactarlo en un plazo de cuatro años<sup>24</sup>. Poco después, aprovechando las competencias en materia de urbanismo que dicho Estatuto confiere a los ayuntamientos, uno de los concejales del Consistorio granadino presidido por el marqués de Casablanca, don Gabriel Galdó Murciano, presenta una moción proponiendo la realización de un concurso entre los arquitectos españoles para un proyecto de «ensanche general», entendiéndolo en un sentido de ordenación global del suelo urbanizable, en «el que ya estén marcadas las grandes arterias de tráfico futuro con señalamiento de zonas de una definida edificación tanto lujosas como económicas»<sup>25</sup>. Además, este concejal habla de la necesidad de un viario comarcal, de parques y jardines, de un palacio de exposiciones, zonas de ocio... Pero el resto de la Corporación propone que el arquitecto municipal estudie la prolongación del camino de ronda hasta la desembocadura del río Genil «en vista a la moción del sr. Galdó»<sup>26</sup>.

Por tanto, está claro que la mayoría de la Corporación no se plantea en estos momentos ningún concurso, ni mucho menos la necesidad de un documento de planificación unitaria (plan de ensanche y reforma) de la ciudad, ni siquiera del suelo urbanizable, limitándose, años más tarde, a la redacción del fracasado proyecto de ensanche por las Eras de Cristo, o a «calificar» puntualmente como ensanche el camino de ronda o la promoción de viviendas baratas del barrio Fígares.

##### 4.1. *El proyecto de ensanche y reforma durante el Ayuntamiento republicano-socialista*

Políticamente los nuevos ayuntamientos de esta primera etapa republicana centrarán su actividad en la dualidad de objetivos que Fernando de Terán<sup>27</sup> especifica para la ciudad de Madrid pero que fácilmente pueden aplicarse al resto de capitales:

«La dualidad aludida se refiere a dos actitudes que se manifiestan desde el primer momento en el enfoque de la política municipal. Para una, la mayoritaria, lo prioritario

24. La reforma interior se había materializado en el proyecto de apertura de la Gran Vía de Colón (1895) y, a partir de 1920, se había iniciado el proyecto de reforma interior de la Manigua.

25. Legajo 2231 (1924), AHMGR.

26. Comisión de Fomento de 5 de mayo de 1924. AHMGR.

27. *Op. cit.* (199) pág. 178.

es resolver sin demora los problemas acuciantes del día a día de los estratos sociales y de los barrios menos favorecidos (vivienda, escolaridad, agua, alcantarillado, alumbrado, pavimentación, transporte público, jardines...). Para la otra es necesaria una visión previa de conjunto, que especialmente en relación con la construcción de viviendas, permita elegir adecuadamente los sitios sin comprometer el futuro, es decir, se trata de una actitud a favor del planeamiento previo previsor».

Y cita como uno de los máximos defensores del planeamiento al concejal socialista Julián Besteiro.

Volviendo a Granada, en agosto de 1931, el entonces concejal de Fomento, Francisco Menoyo Baños, «manifiesta que, estudiando el proyectos de ensanche y mejora del interior de la población, ha creído conveniente el asesoramiento de algunas entidades y personas de reconocida solvencia artística»<sup>28</sup>. Esta corporación, por tanto, aparte de reconocer la necesidad de contar con asesores relacionados con el Patrimonio histórico artístico, habla de un planeamiento global, que comprenda tanto en ensanche como la reforma interior de forma simultánea y unificada.

En septiembre de 1931 es elegido alcalde este concejal socialista. Y el nuevo alcalde propone<sup>29</sup> la contratación de Alfredo Rodríguez Orgaz como arquitecto interino, teniendo previsto incluso, la dotación económica para dicha contratación. Está claro que el señor Menoyo tiene una visión del desarrollo urbano de Granada más unitaria y completa que sus antecesores, desarrollo que desde el principio vincula al proyecto ganador del futuro concurso de ensanche-reforma de la ciudad. De ahí, posiblemente, la contratación de Alfredo Rodríguez Orgaz, técnico cuya teoría y práctica había estado ligada a las nuevas corrientes que se movían en planificación urbana, como muy pronto se puede apreciar en esta ciudad.

Pero la llegada al Ayuntamiento granadino de Rodríguez Orgaz no es casual<sup>30</sup>: De hecho, según la información facilitada por el propio Alfredo Rodríguez a Luisa Bulnes, el alcalde de Granada se presentó en el estudio de Secundino Zuazo, donde trabajaba el primero desde antes de acabar la carrera (en 1930), solicitando un arquitecto joven para desempeñar el cargo de arquitecto municipal<sup>31</sup> en Granada, siendo Zuazo el que aconsejó a Alfredo que aceptara el cargo.

Desde el principio, al nuevo arquitecto municipal se le encarga reunir la documentación necesaria para la elaboración del futuro plan de ensanche y reforma de la

28. Sesión ordinaria Ayuntamiento de Granada de 19 de agosto de 1931. AHMGR.

29. La necesidad, planteada en la citada comisión, de un nuevo arquitecto parte del titular, Eduardo Rodríguez Bolívar apoyado por la Comisión de Fomento. El alcalde se limita a dar cuenta del ofrecimiento de un arquitecto joven, Rodríguez Orgaz, destacando su experiencia y conocimiento de las nuevas corrientes urbanísticas.

30. En estos momentos existe un vacío en la oficina técnica municipal puesto que uno de los dos arquitectos municipales, Angel Casas Vélchez, estaba expedientado y suspendido de empleo y sueldo. Poco después, llegará a un acuerdo con la Corporación republicano-socialista aceptando la jubilación anticipada.

31. *Op. Cit.* (1997), pág. 19.

ciudad, empezando por una actualización de la cartografía existente, siendo necesario encargar dicha actualización al Instituto Geográfico y Catastral, pagando el Ayuntamiento la cantidad de 26.140 pts por ello<sup>32</sup>.

Pero el alcalde Menoyo Baños da un paso más: es necesario conseguir de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir un fotoplano «que abarque los alrededores de Granada a fin de estudiar aquél de acuerdo con las vías de comunicación a los pueblos y evitar la anarquía en la edificación de las afueras». Es la primera vez que se plantea la necesidad de una visión comarcal al hablar del desarrollo urbano de Granada desde dos objetivos básicos:

- coordinación del viario comarcal (la adaptación de las ciudades a la circulación rodada es una de las grandes líneas de actuación del urbanismo modernista de los años 30)
- ordenación de usos bajo la óptica de un desarrollo urbano planificado

Posiblemente Rodríguez Orgaz haya tenido mucho que ver en este planteamiento comarcal. En la década de los veinte, en los ámbitos europeos se estaba planteando la necesidad de un planeamiento regional y esto tiene su reflejo en España, aunque sólo Madrid y Barcelona en un primer momento plantearán la necesidad de un planeamiento regional<sup>33</sup>. Alfredo Rodríguez había estudiado en universidades europeas (Berlín y Charlottenburg) vivienda y urbanismo, practicando en varias de ellas y además, su maestro, Secundino Zuazo<sup>34</sup> había presentado, junto a Jansen, un alemán de gran prestigio en el urbanismo europeo, un proyecto regional para Madrid que según Terán «marca un hito en el planeamiento de Madrid».

Por otro lado, La Carta de Atenas, pieza clave en la definición del movimiento moderno, recoge en el punto 83<sup>35</sup> que «la ciudad debe ser estudiada dentro del conjunto de su región de influencia. El simple plan municipal será reemplazado por un plan regional. El límite de la aglomeración será función del radio de su acción económica». Y sabemos, según Luisa Bulnes<sup>36</sup> que Alfredo Rodríguez Orgaz «participaba de las ideas de los CIAM» (recordemos que la Carta de Atenas son las conclusiones del IV CIAM).

Por tanto, no sabemos los conocimientos que los concejales y el alcalde pudieran tener sobre el urbanismo moderno, pero lo que sí parece claro es Rodríguez Orgaz sí los conoce y los ha practicado antes de llegar a Granada, por lo que todas estas nuevas

32. Copia de este plano topográfico, a escala 1/4000 y fechado en 1935, se encuentra en el Archivo Histórico Municipal.

33. Terán F. De. *Op. Cit.* (1999) pag. 170.

34. Según L. Bulnes «el paso por el estudio de Secundino Zuazo lo marcó para toda la vida. De él tomó el gusto por el urbanismo» (*op. cit.*, 1997, pág. 265).

35. Le Corbusier, *op. cit.* (1979), pág. 126.

36. *Op. cit.* pág. 266.

directrices del urbanismo municipal parecen estar relacionadas con su llegada a nuestra ciudad, toda vez que el entonces arquitecto municipal titular, Rodríguez Bolívar, parece pertenecer a promociones anteriores a la aparición del movimiento racionalista en las escuelas de Arquitectura (había tomado posesión como arquitecto municipal en 1927).

A principios de 1932, dimite como alcalde Menoyo, puntualizando en la última sesión ordinaria municipal que preside (16 de abril) que sería conveniente «no demorar la convocatoria del concurso de proyectos de ensanche, reforma interior y acotaciones de zonas artísticas de Granada», invitando al Colegio de Arquitectos de Madrid para que redacte las bases del concurso.

#### 4.2. *Aprobación de las bases del concurso de proyectos de reforma y ensanche*

Sin embargo, no será hasta principios de 1933, con un alcalde republicano, José Palanco<sup>37</sup>, y siendo delegado de Fomento el socialista Manuel Fernández Montesinos, cuando el Ayuntamiento que cuenta ya, teóricamente, con toda la documentación básica para la redacción de los proyectos del concurso, convoque éste de forma definitiva.

A principios de febrero, la Corporación municipal aprueba «las bases del concurso de proyectos de reforma interior y ensanche de la Ciudad de Granada»<sup>38</sup>. En las mismas se distingue, por tanto, entre:

- a) *reforma interior*, centrado en el trazado viario que resuelva los problemas del tráfico interior y enlace con el futuro ensanche; saneamiento y distribución y emplazamiento de los diferentes equipamientos necesarios para la población prevista (escolar, sanitario, teatros, mercados, baños...).

En el capítulo de las infraestructuras, dentro del suelo urbano actual, destaca la previsión de una futura estación «de viajeros y mercancías» a fin de crear en su proximidad la zona fabril e industrial y sus anejos de viviendas. No se habla de unas zonas concretas, pero se está exigiendo una zonificación puesto que uno de los planos exigidos deberán contener «la división en zonas y núcleos de edificación».

Además, dentro de la reforma interior se exige un estudio completo del «barrio denominado La Manigua» puesto que el anterior no es operativo.

- b) *ensanche*: las dimensiones y ubicación del futuro suelo «urbanizable» se deja a criterio de cada proyecto, siempre teniendo en cuenta el crecimiento medio de la población (como exige la legislación de ensanche)

37. Pertenecía al Partido Acción Republicana, el ala centro de los republicanos.

38. Sesión ordinaria Ayuntamiento de Granada de 3 de febrero de 1933.



Para este suelo se pide, además de una ubicación y dimensión lógica y razonada en función de un crecimiento demográfico futuro, la definición de un sistema general y local de comunicaciones y una definición y localización de equipamientos y espacios libres.

Los proyectos, además de Memoria y de planos deben contener un avance de presupuestos. La posterior Ley del Suelo sólo exigirá un proyecto de presupuesto a los Planes Generales, como figuras de planeamiento más complejas y completas a escala municipal.

Aparte de esto, la base quinta del concurso establece que en la Memoria deberá aparecer una valoración de las fincas a expropiar dentro del ensanche «y su zona edificable en vista a una futura municipalización del suelo». Es decir, el ayuntamiento republicano-socialista quiere que el crecimiento futuro de la ciudad sea en suelo municipal, y, en consecuencia, los proyectos deberán contener «en orden a la municipalización de las viviendas de la clase obrera» diversos núcleos de casas colectivas o unifamiliares «para un total de diez mil viviendas de diferente capacidad».

Lo verdaderamente novedoso de este concurso es, por tanto, una apuesta municipal por controlar el desarrollo futuro de la ciudad y por la construcción pública de vivienda obrera dentro de este desarrollo urbano. Por ello, los proyectos presentados al concurso deberán contener un presupuesto y detalles suficientes «para poder permitir la inmediata construcción» de parte de estas viviendas municipales.

La municipalización del suelo y la vivienda es uno de los objetivos defendidos por el urbanismo de izquierdas en esta época como lo expone, por ejemplo, García Mercadal:

«A los problemas del urbanismo como a los de la habitación, estudiados anteriormente, se opone principalmente el coste del suelo, en constante aumento por la plus-valía; y mientras no sea abolida la propiedad del suelo en la ciudad, nacionalizada o municipalizada, el urbanismo encontrará siempre un enorme obstáculo, que las actuales leyes, especialmente dictadas sobre la expropiación por utilidad pública, no han conseguido reducir lo bastante»<sup>39</sup>.

El tema de la municipalización del suelo tampoco era extraño para los socialistas: desde principios del siglo XX<sup>40</sup> se venía produciendo el debate en torno a la «socialización» del suelo urbanizable, siendo una de las opciones de dicha socialización la municipalización del suelo, defendida entre otros por Julián Besteiro que, «aunque no era un técnico en el sentido estricto de la palabra se va a convertir, sin embargo, en el principal teórico socialista en asuntos urbanísticos en esta primera etapa (1915-23)»<sup>41</sup>. Por tanto, no es de extrañar que las bases del concurso de ensanche y reforma de la

39. García Mercadal, F. *Op. cit.* (1934) pag. 126.

40. Arias González, L. *Op. cit.* (2003) pag. 210 y siguientes.

41. *Ibíd.*, pág. 215.

ciudad que los concejales socialistas venían impulsando desde el principio de la legislatura planteara la municipalización de parte del suelo urbanizable y de la vivienda obrera.

Volviendo a las bases del concurso, el proyecto deberá acompañarse, además, de unas Ordenanzas municipales para la edificación que «fijarán los diversos coeficientes de superficie edificada de los distintos núcleos y zonas» y que contengan, además de los preceptos legales vigentes (Estatuto municipal y Reglamento de Obras y Servicios), módulos arquitectónicos para las grandes avenidas. El proyecto deberá contener, además, «un estudio de los tipos de manzanas que se propongan y la parcelación de los diferentes núcleos que se proyecten».

Finalmente las bases establecen que los autores deberán ser arquitectos españoles y el plazo de presentación establecido es de cinco meses a partir de la convocatoria del concurso en «La Gaceta de Madrid», destinándose 50.000 para los premios. Sin embargo, ante la precariedad económica del Ayuntamiento, en la siguiente comisión ordinaria municipal se aprueba reducir los premios, así como la habilitación del crédito necesario para la consignación de dicha cantidad en el presupuesto. Desgraciadamente, dicha habilitación nunca se produjo.

En resumen, aunque la convocatoria del concurso de ensanche y reforma de Granada no llegó a publicarse, es interesante considerar que los planteamientos asumidos en estas bases coincidían con las directrices que durante la última década venían desarrollando una parte importante de los arquitectos y urbanistas europeos dentro del movimiento Racionalista.

Para resumirlo brevemente, en palabras de uno de los máximos exponentes de dicho movimiento en España, el zaragozano Fernando García Mercadal, uno de los creadores en España del grupo GATEPAC<sup>42</sup>, el urbanismo comprende los siguientes objetivos<sup>43</sup>:

- el trazado viario y distribución de transportes
- localización de espacios verdes, parques, campos de juego y edificios públicos
- «control de la propiedad privada, mediante una regulación legal, fijando las zonas y la restricción en la edificación»
- medidas destinadas al fomento de la salud pública, comodidad y bienestar

Si articulamos estos cuatro puntos sobre una información urbanística local, con unas características propias y definidas, aparecen las bases del concurso de proyectos de 1933.

La referencia a García Mercadal en este punto no es casual puesto que según Luisa Bulnes<sup>44</sup> había conocido a Alfredo Rodríguez cuando éste, aún estudiante de

42. Historia de la Arquitectura Española, Vol.V. pag. 1792 y siguientes.

43. García Mercadal, F. *Op. cit.* (1934) pag. 124.

44. *Op. Cit.* (1997), pág. 19.

Arquitectura, visita la Exposición de Arte Moderno de París (1925). En esa visita, Mercadal introduce al joven Alfredo en lo que será el futuro de la arquitectura representado en el pabellón «L'Esprit Nouveau» de Le Corbusier. Es de suponer que, posteriormente, seguirían compartiendo experiencias y conocimientos.

El concurso de anteproyectos de reforma y ensanche de la ciudad se convocará finalmente en 1935, pero de estas nuevas bases ha desaparecido, entre otras cosas, cualquier referencia a municipalización del suelo o de la vivienda, de acuerdo con el nuevo giro a la derecha que había experimentado la política republicana de la gestora municipal.

## 5. ALFREDO RODRÍGUEZ ORGAZ, ARQUITECTO MUNICIPAL

A principios de 1933, ante la inminente convocatoria del concurso de ensanche y reforma de la ciudad, se intenta consolidar como arquitecto titular al técnico que se venía ocupando interinamente de la recogida y elaboración de la documentación necesaria para la redacción de dicho proyecto, Alfredo Rodríguez Orgaz. La plaza se cubre con la convocatoria de un concurso que se falla en marzo de 1933; la mayor experiencia profesional es la que decide al tribunal a proponer a Alfredo Rodríguez Orgaz como arquitecto titular, frente al otro finalista, Francisco Prieto Moreno a quién apoyaban parte de los concejales del ala derecha de la Corporación, especialmente el futuro alcalde de la gestora, el lerrouxista Sanz Blanco.

Curiosamente, Rodríguez Orgaz y Prieto Moreno se habían conocido perfeccionando estudios en Berlín, de hecho presentan un proyecto conjunto de construcción escolar en Atarfe (que no llegó a construirse)<sup>45</sup> y, posiblemente, esta amistad explica que el mismo alcalde socialista que propone a Rodríguez Orgaz, proponga meses más tarde la contratación de Prieto Moreno como arquitecto interino auxiliar, sirviéndole este contrato de mérito para competir con Rodríguez Orgaz, apoyado por la derecha de la corporación municipal.

Alfredo Rodríguez cesará como arquitecto municipal a finales de 1934, cuando pide la excedencia voluntaria.

Antes de eso, a partir de marzo de 1934 había sido sometido a una dura campaña por parte de la Delegación granadina del Colegio de Arquitectos<sup>46</sup> que se oponía a que este técnico compatibilizara su cargo municipal con el cargo de arquitecto del contratista de las obras del Banco de España, proyectado por Secundino Suazo. Rodríguez Orgaz considera dicha compatibilidad legal tanto por las bases del concurso de su nombramiento como por la existencia de una legislación estatal de aplicación a este caso concreto. A pesar de eso, solicita la autorización municipal.

45. Información facilitada por Carlos Sambricio.

46. Creada en Granada en 1931 y presidida en ese momento por Modesto Cendoya, jubilado como arquitecto municipal en 1927.

A finales de mayo, a petición de la Comisión de Fomento, el Secretario municipal (heredado de corporaciones anteriores) emite un informe denegando dicha compatibilidad amparándose sólo en las bases del concurso «y con esto, sin necesidad de consultar más textos legales o reglamentarios, basta para comprender que no cabe otra cosa»<sup>47</sup>. Las difíciles circunstancias políticas de ese verano de 1934 impedirán, posiblemente, que la Corporación republicano-socialista se defina sobre esta autorización. Es por esto, que a finales de agosto, Rodríguez Orgaz vuelve a pedir la autorización municipal, acabando su petición con un párrafo que es toda una declaración de principios:

«Pero como esta situación no se aviene a la claridad con que siempre deseo desempeñar mi labor en el Ayuntamiento y ya que en el caso de serme denegada la autorización, he de tomar la determinación que deje por completo a salvo los intereses municipales, ruego a V.S. que comunique lo antes posible la resolución que sobre mi comunicación recaiga»<sup>48</sup>.

Cuando a primeros de octubre se forma un nuevo Gobierno nacional donde entra la CEDA, parece claro que la situación política local se va a complicar mucho más, siendo detenidos poco después parte de los concejales socialistas y republicanos de izquierdas, entre ellos, el director del Defensor de Granada y primer teniente de alcalde, Constantino Ruiz Carnero<sup>49</sup>.

Esta situación origina un escrito de 11 de octubre de 1934 en el que Alfredo Rodríguez Orgaz pide la excedencia voluntaria por un año, manteniendo el ofrecimiento de redactar de forma gratuita el plan de ensanche y reforma de la ciudad. A finales de octubre, la Comisión municipal de Gobernación concede dicha excedencia de forma indefinida y sin sueldo.

Al mes siguiente Miguel Castillo Moreno es nombrado arquitecto interino frente a los otros solicitantes (Francisco Robles Jiménez, Francisco Prieto Moreno y Joaquín Ruiz Rivas).

### 5.1. *El proyecto de ensanche y reforma y la parcelación de la Huerta del Picón*

Pero, antes de solicitar la excedencia y a pesar de los difíciles momentos políticos y profesionales de ese verano de 1934, Alfredo Rodríguez Orgaz, ante la dificultad para en la publicación oficial del concurso de proyectos de ensanche y reforma, y muy posiblemente de acuerdo, como poco, con los concejales socialistas, intenta sacar adelante un documento básico de ordenación general de la ciudad. Los acontecimien-

47. Expe. 3238. AHMGR.

48. *Ibíd.*

49. El Defensor de Granada de 10 de octubre de 1934 e Ideal de 7 de octubre de 1934.

tos que se reproducen a continuación son un ejemplo de las tensiones políticas que se producen en estos momentos en los que cualquier elemento de actuación municipal es utilizado por los sectores conservadores de la ciudad para desestabilizar la Corporación elegida el 12 de abril de 1931.

En mayo de 1934<sup>50</sup> el negociado de Fomento, presenta un informe del arquitecto Alfredo Rodríguez en el que expone, entre otras cosas, la necesidad de contar con un plan de urbanización general de la ciudad puesto que, ante el crecimiento del casco urbano, se están definiendo alineaciones parciales que en un futuro pueden «comprometer la reforma posterior», proponiendo una delimitación de zonas en las que, hasta que no se cuente con dicho plano general de urbanización, no se concederán licencias. Dichas zonas abarcaban todo el suelo urbano consolidado, incluidos usos en proyecto como era el futuro parque de la ciudad en la carretera de la Sierra (entre Barranco del Abogado y camino Nuevo del Cementerio).

Según Rodríguez Orgaz,

«un acuerdo de esta índole permitiría ordenar provisionalmente el desarrollo de la ciudad evitando constantes conflictos al Ayuntamiento y facilitando la posible reforma al no permitir la elevación artificial del precio de los terrenos que ya de antemano se sabe han de ser objeto de expropiación para la expansión futura de la ciudad».

No se tiene constancia de que este informe, que propone una suspensión de licencias, pasara a discusión y mucho menos de que fuera aceptado.

Poco después de este informe, y sin ningún dato que permita relacionar ambos hechos, en julio de 1934<sup>51</sup> la Comisión de Fomento estudia de nuevo el proyecto de parcelación de la Huerta del Picón. Dicho proyecto se había presentado en marzo de 1931, siendo rechazado por la Corporación republicano-socialista por contravenir la urbanización municipal de reciente ejecución en ese sector, sirviendo además, para abrir un expediente disciplinario al arquitecto municipal que lo había autorizado, Angel Casas Vélchez. Así, este proyecto, que posiblemente fué el primer intento de la Corporación republicano-socialista por establecer unas normas de actuación municipal basadas en la transparencia y la ética, será utilizado en 1934 por la derecha para desestabilizar el gobierno municipal y, al mismo tiempo, sacar adelante dicho proyecto, que de ejecutarse, mitigaría el acuciante paro obrero, por lo que también es alentado por la Corporación de izquierdas.

En septiembre, la Comisión de Fomento vuelve a estudiar la parcelación de la Huerta del Picón no llegándose a ningún acuerdo hasta que la Oficina Técnica no emita informe sobre el mismo. Hay que tener en cuenta que cualquier proyecto urbanístico aprobado por la Corporación obligaría a adaptar el futuro plan de ensanche y reforma. Por eso, la Comisión municipal de Fomento intentará que, a pesar de la

50. Legajo 3034, expediente 3492. AHMGR.

51. Acta Comisión de Fomento de 2 de julio de 1934. Libro 2.07024. AHMGR.

urgencia, sea el proyecto de parcelación de la Huerta del Picón el que se redacte ateniéndose a un plan urbanístico unitario.

Ese intento se materializa en la Comisión Municipal de 1 de octubre de 1934<sup>52</sup> donde Alfredo Rodríguez presenta un informe de la Oficina Técnica sobre dicho proyecto de parcelación de la Huerta del Picón (informe que no es mencionado ni se conoce) y como conclusión del mismo se acuerda que,

«siendo de urgente e imprescindible necesidad la formación de un proyecto de ensanche y urbanización de esta ciudad, con el fin de que no sufra demora la construcción de edificios cuyo emplazamiento debe atenerse a líneas definitivas, se acuerda proponer que por la Oficina Técnica se proceda a la ejecución de dicho proyecto (de reforma y ensanche de la ciudad)».

Esta comisión rectifica este acuerdo en otro punto posterior donde se acuerda proponer «al Excmo Ayuntamiento se ordene al sr. Arquitecto Municipal que proceda al estudio del mencionado proyecto (de reforma interior y ensanche)».

El día 3 de octubre, dos días antes de que se reúna la Comisión municipal ordinaria donde se ratificarán los acuerdo de esta comisión de Fomento, «Ideal» publica en su página 3 el siguiente titular:

«El proyecto de ensanche no se hará por concurso», explicando que dicho acuerdo se adoptó con motivo de una solicitud presentada hace tres años para parcelar la Huerta del Picón, y acusando de «falta de preparación» a los ayuntamientos granadinos puesto que el acuerdo de redactar el tan deseado plan de ensanche y reforma se ha adoptado «ante necesidades de otra índole», pidiendo una rectificación en el proceso y la convocatoria de un concurso entre técnicos puesto que sólo «con la consideración de que lo más importante es el proyecto de reforma interior y ensanche, será como se pueda resolver la solicitud para parcelar la Huerta del Picón».

Evidentemente, los redactores del diario católico conocen las dificultades políticas y económicas que han impedido la convocatoria del concurso para la redacción del plan de ensanche y reforma de la ciudad, lo que no evita usarlo como argumento de desgaste político.

La Comisión municipal ordinaria del día 5 ratifica este encargo, nombrando ya directamente a Alfredo Rodríguez Orgaz como el técnico municipal encargado de la redacción de dicho proyecto sin «cobrar derechos»<sup>53</sup>. En esta misma sesión, el delegado de Fomento, Baquero, perteneciente al Partido Republicano Autónomo de Granada, «aclara que la parcelación de la Huerta del Picón es cuestión independiente del proyecto de ensanche».

52. Libro 2.07024. AHMGR.

53. Comisión municipal ordinaria de 5 de octubre de 1934. AHMGR.



Ese mismo día 5, el diario «Ideal» publica: «Un arquitecto municipal interviene en las obras del Banco de España, a pesar de prohibírselo las bases del concurso por el que se le admitió en el Ayuntamiento. Rodríguez Orgaz ha solicitado permiso para intervenir en dicha obra, pero aún no se le ha concedido».

La situación política general sigue empeorando: El día 6 de octubre el Gobierno declara el estado de guerra en toda España<sup>54</sup> y dos días después se anuncia el restablecimiento de la pena de muerte por un año. En Granada, el alcalde, Ricardo Corro, de Izquierda Republicana, dimite el día 8, después de aguantar una dura campaña de ataques personales. El día 9, junto a esta noticia, «Ideal» publica un claro alegato a favor de Acción Popular y su juventud, la JAP: «Los afiliados a ambas organizaciones fueron los primeros en ofrecerse a las autoridades en defensa de España y su civilización», transcribiendo una alocución radiofónica de los principales dirigentes de este partido con un discurso de claros matices fascistas, anticipándose a las alocuciones normales después del 18 de julio de 1936.

Con la dimisión del alcalde y gran parte de los concejales de izquierdas encarcelados, dentro de todo este contexto político está claro la imposición a corto plazo de la gestora municipal que tomará posesión el 13 de octubre.

Poco antes, Alfredo Rodríguez Orgaz, en una instancia fechada el 11 de octubre de 1934<sup>55</sup>, solicita la excedencia voluntaria de su cargo de arquitecto municipal., excedencia que deberá presentar ante el alcalde lerrouxista Sanz Blanco que tanto se había opuesto en su momento a la designación de Rodríguez Orgaz como arquitecto municipal. Oficialmente «El arquitecto señor Rodríguez Orgaz ha solicitado la excedencia debido a haber aceptado el cargo de arquitecto contratista en las obras del Banco de España»<sup>56</sup>.

Y lo más curioso de toda esta relación plan de ensanche y reforma interior con la parcelación de la huerta del Picón, es que, por fin, endiciembre de 1934, a propuesta del entonces arquitecto municipal, Rodríguez Bolívar se aprueba dicha parcelación. Los intereses económicos detrás de la misma debían ser muy importantes para tanta insistencia en la aprobación, concedida aún a pesar del «informe negativo de la Junta Provincial de Sanidad» sin tener aún aprobada, ni siquiera, la convocatoria del concurso de ensanche y reforma de la ciudad<sup>57</sup> que poco antes «Ideal» había considerado como prioritario para autorizar cualquier parcelación.

## 6. EPÍLOGO

Alfredo Rodríguez Orgaz permanece en la ciudad de Granada hasta julio de 1936, como arquitecto del contratista de las obras del Banco de España y del plan de construcciones escolares.

54. Ideal, 7 de octubre de 1934.

55. Legajo 2.313. AHMGR.

56. Ideal, 16 de octubre de 1934.

57. Isac A. *Op. cit.* (1992), pág 568.

En los incendios de iglesias y conventos de marzo del 36 es nombrado temporalmente jefe de bomberos. Luisa Bulnes<sup>58</sup> cuenta:

«En las notas de Alfredo Rodríguez Orgaz relatando estos sucesos, además de referirse a que se sucedieron durante tres días y tres noches, insiste en que fueron provocados intencionadamente y escribe “salvé el Convento de Santo Domingo, pero no el Teatro Isabel la Católica. Pude evitar la destrucción de la Facultad de Farmacia, edificio monumental e histórico, pero no la iglesia de San Nicolás, una de las más típicas”».

Cuando se produce el levantamiento militar del 18 de julio, Rodríguez está veraneando en Calahonda<sup>59</sup>, volviendo a la ciudad en día 19 y poniéndose a las órdenes del entonces alcalde, Fernández Montesinos; éste, en estos momentos, al parecer, no era consciente del peligro que corrían. Y siguiendo la versión de Luisa Bulnes, Alfredo Rodríguez sale por la puerta del atrás del Ayuntamiento, el camino más corto hacia su casa, en Escudo del Carmen, siendo alertado por dos bomberos del peligro, «mientras atravesaba la puerta los sublevados entraban por la puerta principal»<sup>60</sup>.

Cansado de esconderse y desconociendo que Fernández Montesinos había sido detenido el día 20, decide entregarse en el Gobierno Civil, pensando que no tenía nada que temer puesto que no había cometido ningún delito, pero un taxista le advierte de que están fusilando a los prisioneros, decidiendo entonces irse a la Huerta de San Vicente, con la familia García Lorca. Cuando, al poco, fueron a detenerlo en la Huerta no lo encontraron: guiado por un joven de Cúllar Vega había logrado llegar al frente de Alhama en zona republicana. Desde allí un convoy militar lo lleva a Málaga, marchando poco después a Alicante en barco.

Existen varias versiones más de cómo salió Alfredo Rodríguez de Granada, quizás por estar todas relacionadas con la familia García Lorca. Pero en cualquier caso, Rodríguez Orgaz es sólo un ejemplo más de la triste situación vivida por una generación de obreros, campesinos, técnicos y políticos, sesgada por una guerra, que no sólo acabó con vidas sino con el proyecto político inmediato de un país progresista y democrático.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV. : Historia de la arquitectura española. Vol. V. Ed. Planeta.,Barcelona, 1989.  
 ARIAS GONZÁLEZ, L.: El socialismo y la vivienda obrera en España (1926-1939); (la Cooperativa Socialista de Casas Baratas «Pablo Iglesias»). Universidad de Salamanca, 2003.  
 BASSOLS COMA, M.: Génesis y evolución del derecho urbanístico español (1812-1956). Ed. Montecorvo. Madrid, 1973.

58. *Op. cit.* (1997), pág. 288.

59. *Ibídem.*

60. *Ibídem.*

- BULNES ALVAREZ, L.: Mariano y Alfredo Rodríguez Orgaz, Arquitectos. Departamento de publicaciones de la Universidad Complutense. Madrid, 1997.
- CONTRERAS, M.: El PSOE en la II República: Organización e Ideología. Centro de Estudios políticos y constitucionales, Madrid, 1981.
- GARCÍA MERCADAL, F.: *El Urbanismo, nueva técnica del siglo XX*. Rev. Arquitectura n.º 5, Madrid, junio-julio 1934.
- GIL BRACERO, R. y otros.: La Guerra Civil en Andalucía Oriental 1936-1939. Ideal y Diputación provincial. Granada, 1987.
- LE CORBUSIER: Principios de urbanismo (La Carta de Atenas). Ed. Ariel. Barcelona, 1979.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R.: Caciques contra socialistas: poder y conflictos en los ayuntamientos de la República, Granada 1931-36. Diputación Provincial, Granada, 1997.
- TERÁN, F. De.: Historia del Urbanismo en España III. Siglos XIX y XX. Ed. Cátedra. Madrid, 1999.
- VALDEÓN y otros. Historia de España. Colección Austral. Madrid, 2003.
- JUSTE OCAÑA, J.: La Granada de Gallego y Burín 1938-1951. Reformas urbanas y arquitectura. Diputación Provincial. Granada, 1995.
- ISAC MARTÍNEZ DE CARVAJAL, A.: *Transformación urbana y renovación arquitectónica en Granada: del Plano de Contreras (1846) al Gran Parque (1929)*. Cuadernos del Arte de la Universidad de Granada. XVIII. 1987.
- : *El primer planeamiento urbano de Granada. Los anteproyectos del concurso de 1935 para el ensanche y la reforma interior*. Cuadernos del Arte de la Universidad de Granada, n.º XXIII, 1992, pág. 563-580

## 8. CARTOGRAFÍA

- Plataforma de Ambrosio Vico (1613).
- Mapa topográfico de la ciudad de Granada por Francisco Dalmau (1796).
- Plano de Granada por Juan de Dios Bertuchi y Criado, 1910-1914.
- Término municipal de Granada (1930-32), Instituto Geográfico y Catastral.
- Plano de Granada (1942), Miguel Olmedo Collantes, Excmo Ayuntamiento de Granada.

